MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0479 **DEL** 29 OCT 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 280 2026*, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA DE RADIO DE MISIÓN CRÍTICA P25 DE LA POLICÍA NACIONAL"*

EL DIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 2 de la Resolución Nro. 00502 del 05/03/2026, "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones", la Resolución Nro. 012560 del 14/10/2026, y

C O N S I D E R A N D O

Que la Ley 80 de 1993, *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, dispone en su artículo 24, numeral 7, que los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, se motivarán en forma detallada y precisa.

Que la Ley 1150 de 2007, "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*", estableció en su artículo 2º que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Que el Decreto 1082 de 2015, "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional*", en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, prevé que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, requiere contratar el **"MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA DE RADIO DE MISIÓN CRÍTICA P25 DE LA POLICÍA NACIONAL".**

Que de conformidad con el literal a) del numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA.

Que mediante formato de revisión de estudios previos del 04/09/2026, se aprobó en el Grupo Estudios Previos del Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera, el estudio previo para el "**MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA DE RADIO DE MISIÓN CRÍTICA P25 DE LA POLICÍA NACIONAL"**, suscrito por el señor Patrullero NORBERTO TOVAR SÁNCHEZ Estructurador Estudio Previo, Subintendente ANDRÉS FABIÁN LOZANO GÓMEZ Estructurador Estudio Previo, Subintendente LUIS GABRIEL GORDILLO RUÍZ Estructurador Estudio Previo, Teniente Coronel CESAR AUGUSTO SÁNCHEZ SALINAS Subjefe Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E), Teniente Coronel ANDRÉS FELIPE CAMPOS VILLAMIL Jefe Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E), revisado por el señor CPS05. SERGIO ANDRÉS MARTÍNEZ ROJAS, Analista Precontractual, el señor Capitán GUIDO HERNÁN ANACONA CERÓN, Jefe Grupo Estudios Previos, la señorita Mayor ELIANA YULIET GARCÍA, Jefe Grupo Asuntos Jurídicos y el señor Teniente Coronel WILLIAM GABRIEL DÍAZ CIFUENTES, Jefe Área Contratación

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en el SECOP II el 16/09/2026.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones, estudio previo y ficha técnica el 16/09/2026.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. Aviso de convocatoria del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con la Resolución Nro. 03049 de 2014, *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, capítulo III - Etapas del Proceso de Contratación, numeral 2.2 Selección de Contratistas, Nota 23, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en la página web de la entidad el 16/09/2026.

Que mediante documento del 23/09/2026, enviado por correo electrónico en la misma fecha, se cursó invitación al Director Nacional Red de Veedores y Veedurías Ciudadanas de Colombia, para ejercer control social al referido proceso de contratación.

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($360.000.000,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA**, discriminados así:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VIGENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	OFTIC 000F	MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA DE RADIO DE MISIÓN CRÍTICA P25 DE LA POLICÍA NACIONAL	10	2026	1	$ 160.000.000,00	$ 160.000.000,00
					2027		$ 200.000.000,00	$ 200.000.000,00
							Valor Total Estimado	$ 360.000.000,00

Nota 1: Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-000423-DILOF del 05/01/2026, el Grupo Central de Cuentas de la Dirección Logística y Financiera indico los aspectos a tener en cuenta en la elaboración de los estudios previos vigencia 2026; de acuerdo al artículo 468 del estatuto tributario, la presente contratación incluye IVA.

Nota 2: Teniendo en cuenta que se trata de un proceso que se ejecutará de manera de "tracto sucesivo", motivo por el cual la Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado. La cantidad de elementos a los que se le realizará el mantenimiento será acorde al listado de bolsa de repuestos y demás ítems que se requieran y que estén relacionados en el anexo de "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y "LISTADO DE REPUESTOS ESTIMADOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO".

Nota 3: El oferente deberá indicar un único porcentaje de descuento, el cual se aplicará a cada uno de los valores unitarios de los ítems incluidos en el "LISTADO DE REPUESTOS ESTIMADOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO", en relación con el mantenimiento preventivo y correctivo objeto del presente proceso.

El presente proceso se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 55226 del 23 de octubre de 2026, por valor de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA, recurso 10.

Vigencia futura 2027: por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL** ($200.000.000,00) INCLUIDO IVA.

Mediante comunicación de Radicado 2-2026-072258 del 16/10/2026, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, autorizó el cupo de vigencias futuras y notificó al señor Mayor General Jesús Alejandro Barrera Peña Director General de la Policía Nacional.

Mediante comunicación oficial GS-2026-006704-OFPLA del 17/10/2026, el Jefe Oficina de Planeación, informó al señor Teniente Coronel Martín Jaime Castillo Moreira Director Logístico y Financiero (E), la aprobación de vigencias futuras y notificó los cupos autorizados para la Dirección logística y Financiera.

Mediante comunicación oficial GS-2026-033781-DILOF del 20/10/2026, el Director Logístico y Financiero (E), notificó el cupo de vigencias futuras al señor Teniente Coronel Andrés Felipe Campos Villamil Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El presente proceso NO se limitó a MiPymes teniendo que no se presentaron solicitudes para limitar el mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 Decreto 1860 del 2021.

Que mediante formato de revisión de estudios previos del 28/10/2026, se aprobó en el Grupo Estudios Previos del Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera, el estudio previo para el "MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA DE RADIO DE MISIÓN CRÍTICA P25 DE LA POLICÍA NACIONAL", suscrito por el señor subintendente NORBERTO TOVAR SÁNCHEZ Estructurador Estudio Previo, intendente LUIS GABRIEL GORDILLO RUÍZ Estructurador Estudio Previo, subintendente ANDRÉS FABIÁN LOZANO GÓMEZ Subintendente Estudio Previo, Teniente Coronel ANDRÉS FELIPE CAMPOS VILLAMIL Jefe Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E), revisado por el señor CPS05. SERGIO ANDRÉS MARTÍNEZ ROJAS, Analista Precontractual, el señor Capitán GUIDO HERNÁN ANACONA CERÓN, Jefe Grupo Estudios Previos, la señorita Mayor ELIANA YULIET GARCÍA, Jefe Grupo Asuntos Jurídicos y el señor Teniente Coronel CESAR ALFONSO GELVES MENDOZA, Jefe Área Contratación.

Que el pliego de condiciones definitivo de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo Precontractual de la Dirección Logística y Financiera, ubicada en la Carrera 59 26-21 CAN Piso 2, Bogotá D.C., Dirección General de la Policía Nacional, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El pliego de condiciones del presente proceso de selección no tiene costo alguno.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada **PN DILOF SA 280 2026,** cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA DE RADIO DE MISIÓN CRÍTICA P25 DE LA POLICÍA NACIONAL".**

ARTÍCULO 2. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo.	Lugar: www.policia.gov.co y www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
Observaciones al Pliego de Condiciones.	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones desde la publicación del mismo, hasta dentro del término establecido en la Plataforma SECOP II. Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la Plataforma SECOP II c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en la Plataforma SECOP II: www.contratos.gov.co; www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA:** no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través de la Plataforma SECOP II.
Plazo para Entrega de propuestas.	**APERTURA:** **Lugar:** se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II **CIERRE:** **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II **Lugar:** las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II

	www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes.	según cronograma SECOP II
Plazo para presentar documentos subsanables y/o aclaraciones	según cronograma SECOP II
Audiencia Subasta Inversa electrónica y determinación orden de elegibilidad.	La subasta se realizará a través de la Plataforma SECOP II. Durante el evento de subasta electrónica, el oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente. EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA: Fecha: según cronograma SECOP II. Hora: según cronograma SECOP II **NOTA 1:** cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la Entidad en el cronograma de la Plataforma SECOP II con el primer lote. Para los siguientes lotes se iniciará una vez finalice la subasta del lote anterior y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes. **NOTA 2:** se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación	según cronograma SECOP II
Indisponibilidad de Secop II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: martinez.s00036@correo.policia.gov.co, con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.
Firma Del Contrato	Según cronograma SECOP II

NOTA 1: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: *"(…) En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones"*.

ARTÍCULO 3. Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, los pliegos de condiciones establecidos.

ARTÍCULO 4. Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que participen en el proceso del cual se ordenó su apertura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir del día siguiente de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO 6. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 7. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 29 OCT 2026

Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional

Elaboró: CPS **Sergio Andrés Martínez Rojas**
Analista Precontractual
Grupo Precontractual

Revisó: Capitan **DANIEL ZAMBRANO SILVA**
Jefe Grupo Precontractual (E)
Área de Contratación

Revisó: Mayor **ELIANA YULIET GARCÍA**
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos
Dirección Logística y Financiera

Revisó: Teniente coronel **CÉSAR ALFONSO GELVES MENDOZA**
Jefe Área Contratación

Revisó: Teniente coronel **MARTIN JAIME CASTILLO MOREIRA**
Subdirector Logístico y Financiero (E)

Fecha de elaboración: 27/10/2026
Ubicación X:\14 - DIRAF - BANCO DE PROCESOS PRECONTRACTUALES\PROCESOS 2026